

ACTA DE SELECCION

PROCEDIMIENTOS (OBJETO)	Contratación de la venta de los residuos de envases de vidrio gestionados por ECOVIDRIO en los años 2018, 2019 y 2020.
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2018, 2019 y 2020
FECHA	JUNIO 2017

El 20 de julio de 2017, en la sede social de ECOVIDRIO, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, formando parte de dicho comité el socio de KPMG Alfredo Cabañes, como experto independiente, teniendo por objeto proceder a la adjudicación de las empresas en cada uno de los lotes respecto de los procedimientos de contratación arriba indicados.

De acuerdo con lo anterior, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

- I. Que celebradas las subastas online para la presentación de ofertas económicas de todos los lotes en los términos previstos en las bases del procedimiento V16, ha resultado una adjudicación provisional de todos los lotes pendiente de la reunión que hoy se celebra para proceder a la adjudicación definitiva por el Comité de Valoración.
- II. En relación con los lotes desiertos (lotes n.º 8, 23, 26 y 38), una vez analizada y –de acuerdo con la cláusula 11.º de las Bases Regulatorias– ha acordado, puesto que el precio contenido en sus ofertas no se ajusta al precio mínimo establecido, estos lotes quedan desiertos.
- III. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, el comité de valoración de acuerdo con el resultado de la adjudicación definitiva a la mejor oferta online resultante de las subastas del Procedimiento V16 quedando como resultado:

LOTE	ADJUDICATARIO	MODALIDAD OFERTA
Lote 1. A Coruña	BA Vidrio	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 2. Álava	AIALA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 3. Albacete	CAMACHO	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 4. Alicante	CAMACHO	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 5. Almería	BA Vidrio	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 6. Asturias	ECOLABORA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 7. Ávila-Segovia	ECOLABORA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 8. Baleares		Desierto
Lote 9. Barcelona Norte-Girona	CASTELLAR	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 10. Barcelona Sur	O-I Europe	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 11. Burgos	ECOLABORA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 12. Cáceres-Badajoz	BA Vidrio	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 13. Cádiz	BA Vidrio	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 14. Canarias	VICSA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 15. Cantabria	ECOLABORA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 16. Castellón	FCC A.	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 17. Ciudad Real	ECOSAN	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 18. Córdoba	BA Vidrio	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 19. Granada	BA Vidrio	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 20. Cuenca-Guadalajara	ECOLABORA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 22. Huelva	RAVSA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 23. Huesca		Desierto
Lote 21. Guipúzcoa	ECOLABORA	Compra REV 2018
Lote 24. Jaén	BA Vidrio	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 25. La Rioja	AIALA	Compra REV 2018, 2019 y 2020

ln
a
R

Lote 26. León		Desierto
Lote 27. Lleida-Tarragona	REVIBASA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 28. Lugo	BA Vidro	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 29. Madrid	VICASA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 30. Madrid Ayto	VICASA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 31. Málaga-Ceuta-Melilla	MOLIVISA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 32. Murcia	CAMACHO	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 33. Navarra	AIALA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 34. Ourense	BA Vidro	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 35. Pontevedra	BA Vidro	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 36. Salamanca	BA Vidrio	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 37. Sevilla	RAVSA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 38. Teruel		Desierto
Lote 39. Toledo	BA Vidrio	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 40. Valencia	FCC A.	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 41. Valladolid	ECOLABORA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 42. Vizcaya	AIALA	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 43. Zamora	BA Vidrio	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 44. Zaragoza	FCC Cadrete	Compra REV 2018, 2019 y 2020
Lote 45. Soria-Palencia	ECOLABORA	Compra REV 2018, 2019 y 2020

17
f
R

IV. La eficacia de la adjudicación definitiva de lotes mencionados en el apartado III a las correspondientes empresas estará supeditada a la formalización del Contrato en los términos previstos en la cláusula 13 de las bases reguladoras del Procedimiento V16, en particular, a la validación por ECOVIDRIO de la documentación adicional a aportar por los adjudicatarios previa a la formalización del contrato.

V. Respecto de los lotes declarados desiertos (lotes n.º 8, 23, 26 y 38), ECOVIDRIO iniciará negociaciones con cualesquiera empresas interesadas en su adquisición, de

conformidad con la cláusula 11, de las bases reguladoras del procedimiento de selección V16.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 20 de julio de 2016.

El Director General



Jose Manuel Núñez-Lagos

El Director de Gerencias y
Grandes Cuentas



Félix Reneses Bárcena

KPMG Auditores



Alfredo Cabañes, Socio